



DECRETO N° 2408 /

VALLENAR, 19 JUL. 2016

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Kinesiólogo para los Servicios de Atención Primaria de Urgencia SAPU.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Resolución N° 767 de fecha 22 de Abril de 2016, que aprueba Convenio "Programa Salas IRA en Servicio de Atención Primaria de Urgencia IRA en SAPU".
- 4.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y **DON JAIME ANDRES FRITIS HERRERA** RUT N° 16.094.401-3, por el periodo comprendido entre el 01 de Junio al 31 de Agosto de 2016, para que se desempeñe en "Programa Salas IRA en Servicio de Atención Primaria de Urgencia IRA en SAPU", en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia.
- 2.- Cancélese a y **DON JAIME ANDRES FRITIS HERRERA**, el valor por hora realizada de \$ 9.570.- (nueve mil quinientos setenta pesos) Impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a cuentas presupuestarias de salud vigentes.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD



5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.

6.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

**JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**RUBEN ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Oficina de Partes Municipal
- Contabilidad Salud Municipal
- Interesado
- Carpeta funcionario
- Archivo Recursos Humanos Salud Municipal

RAM/JVR/Dra. PSG/VJM/vmd